



MENDOZA, 18 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 21049/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, presentada por el Prof. Ángel PUENTE GUERRA según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, al cargo que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD: 21050/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

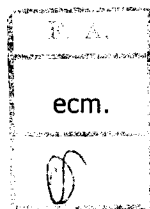
ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del UNO (1) de diciembre de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Ángel PUENTE GUERRA (Legajo N° 15.013 - C.U.I.L. N° 20-13912881-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "*Historia de las Corrientes Literarias*" en la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas; "*Taller de Producción de Textos*" en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas; "*Taller de Producción de Textos (Optativa)*" en la carrera de Diseño Gráfico e "*Historia de las Corrientes Literarias (Optativa)*" del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, cuya prórroga de designación se realizó mediante resolución N° 248/14-C.D. (Anexo Único) y modificado su término mediante resolución N° 248/15-C.D. (Anexo Único)

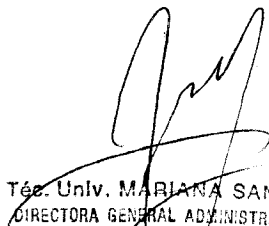
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Ángel PUENTE GUERRA a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio o hasta el día siguiente de haber cumplido cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

898




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO